



## Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

RESOLUCION-DE-MP- 094 -2010

**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- COMAYAGÜELA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**VISTA:** Para resolver sobre la Solicitud de **CAMBIO MAYOR EN EL PLAN DE MANEJO No. ICF-BE-P3-018-95-III RESPECTO A LOS RODALES A-IV, C-IV, D-IV, E-IV, G-IV y J-III**, del sitio denominado "EJIDOS DE TEUPASENTI", jurisdicción del Municipio de Teupasenti, Departamento de El Paraíso, presentado por el Abogado **JORGE ORLANDO NUÑEZ HERNANDEZ**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso.

**CONSIDERANDO:** Que se presentó en fecha ocho de octubre del año dos mil nueve, la Solicitud de **CAMBIO MAYOR EN EL PLAN DE MANEJO No. ICF-BE-P3-018-95-III RESPECTO A LOS RODALES A-IV, C-IV, D-IV, E-IV, G-IV y J-III**, argumentando el Abogado Hernández que dicho cambio o re inclusión se debe a que al momento de transmitir los datos del campo al SIG, se cometió el error de categorizar estos rodales con estratos diferentes a lo que en el campo presentan, al momento de detectar el error se procedió a realizar el reconocimiento de campo y el levantamiento de la información necesaria para corregir el error georeferenciando las áreas, haciendo muestreo de los estratos presentes en los rodales y agregando la infamación derivada de los muestreos en la que existía en el documento de plan de manejo.

**CONSIDERANDO:** que obra en el expediente Memorándum de fecha quince de enero del año dos mil diez, emitido por la ingeniera **LILIA AZUCENA BUSTILLO**, técnico forestal de la oficina local de Ojo de Agua en el que recomienda seguir con el tramite de aprobación del cambio de mayor.



## Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Memorándum **MDF-RPCEP-014-2010**, emitido por el Das. Hugo F. Salgado, coordinador del Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, Danli, El Paraíso, y en base a las inspecciones de campo realizadas recomienda que se continúe con el tramite de aprobación correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que corre agregado a las presentes diligencias Memorándum **JRPCP-012-2010** de la Zona de Producción y Conservación de El Paraíso, en el que recomiendan que se continúe con el tramite de aprobación de cambio mayor, del plan de manejo **ICF-BE-P3-018-95-III**.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha cinco de marzo del año dos mil diez, a través del memorándum **D MDF-303-2010** el Ingeniero Lindersay Eguigurens remite el presente documento técnico a la Región Forestal de El Paraíso, en vista de que no se tiene bien definido que estrato corresponde a cada rodal, por lo<sup>3</sup> que recomienda que se hagan los tramites necesarios para hacer los cambios y continuar con el tramite de aprobación respectivo.

**CONSIDERANDO:** Corre agregado al expediente de merito **O.L.F.O.A-023-2010** emitido por la Dasonoma **LILIA AZUCENA BUSTILLO**, técnico forestal de Ojo de Agua, en el que remite el documento técnico con las especificación de los estratos correspondientes de cada rodal.

**CONSIDERANDO:** el Ingeniero Lindersay Eguigurens, Jefe del Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, emitió en fecha veintidós de abril del año dos mil diez, memorándum **D MDF-451-2010** en el que recomienda autorizar el cambio mayor de estratificación y planificación en las actividades silvícolas al plan de manejo Ejidos de Teupasenti y continuar co el tramite respectivo.



## Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en uso de sus facultades y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11, 14, 123 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

### RESUELVE

Tomando en consideración lo anteriormente relacionado, esta Dirección Ejecutiva declara **CON LUGAR** la Solicitud de **CAMBIO MAYOR EN EL PLAN DE MANEJO No. ICF-BE-P3-018-95-III** de estratificación y planificación en las actividades silvícolas, **RESPECTO A LOS RODALES A-IV, C-IV, D-IV, E-IV, G-IV y J-**presentado por el Abogado **JORGE ORLANDO NUÑEZ**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la Alcaldía Municipal de Teupasenti, del sitio denominado **"EJIDOS DE TEUPASENTI"**, jurisdicción del Municipio de Teupasenti, Departamento de El Paraíso.-**NOTIFIQUESE.**

  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
ICF



  
ABOGADA TANIA F. MARTÍN  
SECRETARÍA GENERAL



DL-ICF-102-2010/ARML/mgt/arml.